ADVERTENCIA

No conozco ningún texto elemental de Teneduría de Libros que, siguiendo un plan metódico y fácil, enseñe á los niños la teoría y principios fundamentales de la Contabilidad. Y como el buen método en la exposición de los puntos que abraza una materia tiene importancia grandísima para hacer fácil su aprendizaje, he aquí por qué con el deseo de facilitar á los niños el estudio de la Teneduría de Libros, escribí estas nociones.

En mi trabajo no hay, ni he intentado que haya originalidad. Son las mismas teorías consignadas en las buenas obras escritas por autores españoles como Tejedor y Castaños, y nacionales como Galdámez y López; pero presentadas con la idea principal de metodizar y enlazar toda la materia para hacerla fácil y comprensible á las inteligencias menos cultivadas.

Si los autores citados dicen en sus obras cuanto hay que saber sobre el importante ramo de la Teneduría de Libros, como maestros en la materia, yo ni lo digo todo, ni he querido decirlo, puesto

que no me propuse escribir una obra fundamental, que habría sido inútil para niños que principian, sino los elementos; dejando así ancho campo al profesor para dar á su enseñanza la extensión que crea conveniente, en vista de las aptitudes de sus alumnos.

Lo que escribo es, pues, lo fácil y más indispensable de la Teneduría de Libros: lo que un niño puede aprender sin esfuerzo y que mucho habrá de servirle para otros estudios más serios y profundos de la misma materia.

Ojalá que este pequeño libro pueda ser útil á la juventud estudiosa: sería mi mejor recompensa.

COSME ESPONDA.

Digitized by the Internet Archive
in 2022 with funding from
Universidad Francisco Marroquin

https://archive.org/details/textoelementalguat

PRELIMINARES

Todas las cosas que sirven al hombre para recreo, comodidad ó satisfacción de sus necesidades, tienen algún precio, y son objeto de sus negocios.

La moneda es el valor que sirve de comparación para estimar los demás valores.

Se llama *Capital* de una persona, sociedad ó corporación, al conjunto de valores que posee en propiedad, valuados en dinero, y los que tenga derecho á percibir de sus deudores.

Es evidente que en toda transacción hay siempre una ó varias personas que entregan y una ó varias que reciben.

También es evidente que todas las transacciones consisten en recibir ó entregar valores de una misma ó de diferentes especies.

Las transacciones que tienen por objeto cambiar valores y se efectúan en el acto, se llaman *al contado.*

Las que tienen lugar entregando ó recibiendo valores de cualquiera especie, para recibir ó entregar los mismos ú otros valores más tarde, se llaman *á plazo.*

La conveniencia de conocer siempre los diferentes valores que hay en nuestro poder, así como á quién debemos y quién nos debe, da origen á las *cuentas.*

Estas consisten, principalmente, en hacer las anotaciones de los valores que entregamos ó recibimos á consecuencia de nuestros contratos, para evitar el olvido de las obligaciones que contraemos ó de los derechos que adquirimos.

La *Teneduría de Libros* tiene por objeto llevar las cuentas con exactitud, claridad y sencillez, y en la forma más adecuada para facilitar su comprobación y poder determinar, en cualquiera época, el estado de la casa á que se refieran y el pormenor de los diferentes valores que constituyen su capital.

CUENTAS

Cuenta es la nota ó estado que manifiesta los valores que una persona, ó cosa personificada, debe ó tiene que haber.

Toda cuenta se compone de dos partes: Debe y Haber. En esta forma:

DEBE — JUAN RUIZ — HABER

1		2	3		1		2	3	
1897.					1897.				
Enero...	4	En efectivo..	800	00	Febrero	6	Por mercaderías	500	00
.....	....	.....	.....	....	"	20	Saldo.....	300	00
.....	....	.....	800	00	.....	....	.....	800	00
.....	....	.....	.....	....	.....	....	.....	.....	....
.....	....	.....	.....	....	.....	....	.....	.....	....
.....	....	.....	.....	....	.....	....	.....	.....	....

Tanto el Debe como el Haber, contienen tres espacios. En el 1º se escribe la fecha, en el 2º el concepto ó la razón y en el 3º la cantidad.

En el Debe se ponen las cantidades que se dan á la persona, y en el Haber los valores que la persona da.

Cargar una cuenta, es poner una cantidad en el Debe. Así la cuenta de Juan Ruiz, la hemos cargado con $ 800.00.

Abonar una cuenta, es poner una cantidad en el Haber; como en la cuenta anterior abonamos á Juan Ruiz $ 500.00.

Saldo, es la diferencia entre el Debe y el Haber de una cuenta. En la cuenta anterior, el saldo es de $ 300.00.

El saldo de una cuenta, puede ser deudor ó acreedor, según sea mayor ó menor el Debe ó el Haber. En la cuenta anterior, el saldo de $ 300.00 es acreedor.

Saldar una cuenta, es igualar el Debe con el Haber, y ésto se practica llevando la diferencia ó el saldo al lado menor, para que el Debe y el Haber den igual suma.

Cerrar una cuenta, es poner dos líneas paralelas debajo de la suma del Debe y el Haber, cuando está ya saldada.

Fundamento de la Teneduría de Libros.

En toda transacción hay siempre una ó varias personas que entregan y otra ó varias que reciben. En Teneduría de Libros, la persona ó personas que reciben, son deudoras, y la persona ó personas que entregan, acreedoras; de donde se establece el

principio: *Todo el que recibe, es deudor*, y *todo el que entrega, es acreedor*. Esto mismo se aplica á las cuentas que se llevan de entrada y salida de los diferentes valores que poseemos, y á los que por cualquier causa, vengan á nuestro poder, estableciendo que: *las cuentas de valores, son siempre deudoras de los que entran en nuestro poder, y acreedoras, de los que salen.*

De modo que en Teneduría de Libros, no existe *cuenta deudora sin cuenta acreedora, ni cuenta acreedora sin cuenta deudora.*

Y como consecuencia de este principio, la suma total de todos los valores adeudados en las cuentas, debe ser igual á la de los valores acreditados en ellas.

Reasumiendo lo expuesto, podemos decir que, el principio fundamental en que descansa la Teneduría de Libros, es: *que en toda transacción hay siempre deudor y acreedor, y el débito es siempre igual al crédito.*

En el lenguaje común, consideramos como deudor ó acreedor, á las personas solamente, mientras que en Teneduría de Libros, no sólo puede ser deudora ó acreedora una persona, sino también una cosa personificada.

Por ejemplo: las mercaderías entran y salen del almacén; pues bien, se consideran como una persona y se les abre cuenta, cargándola con el valor de las mercaderías que entran al almacén y abonándola con el valor de las mercaderías que salen.

El dinero ó Caja se personifica también, abriéndole cuenta, que se carga con el dinero que entra á la Caja, y se abona con el dinero que sale de la misma.

Hay, pues, en Teneduría de Libros, cuentas de personas y cuentas de objetos personificados.

Clasificación de las Cuentas.

Las cuentas se dividen en tres clases principales: cuentas representativas del comerciante, cuentas personales y cuentas de objetos comerciales.

La cuenta que representa al comerciante es la de Capital; á esta cuenta se le abona el Capital líquido con que principia sus negocios el comerciante y en lo sucesivo los aumentos que por cualquier motivo tenga el Capital, y se le cargan las disminuciones que sufra.

Por ejemplo: si por mil pesos que doy prestados durante cinco meses me dan al terminar este plazo los mil pesos, más 50 de intereses, corresponderá abonar á la cuenta de Capital estos cincuenta pesos; y si somos nosotros los que recibimos los mil pesos, al devolverlos, pagando los cincuenta pesos de intereses, le cargaremos á la cuenta de Capital esa cantidad, porque es una disminución.

Mas en la práctica es muy común que esos abonos y cargos se hagan á otra cuenta que representa á la de Capital, llamada de *Ganancias y Pérdidas*. Y cuando los negocios de la casa tienen alguna extensión, en vez de acumularse en esta cuenta todos los aumentos y disminuciones, se establecen otras divisionarias de Ganancias y Pérdidas, con la idea útil de clasificar esos aumentos y disminuciones; pues siempre es conveniente al comerciante conocer su procedencia y en qué consisten.

El número de esas divisionarias dependerá de las circunstancias especiales del negocio; pero las más comunmente usadas en la Contabilidad Mercantil, son: Gastos de Casa, Gastos de Comercio, Intereses y Descuentos y Comisiones.

Veamos en qué consisten los cargos y abonos de estas cuentas:

La cuenta de Gastos de Comercio se carga con los alquileres del almacén, sueldos de dependientes, compra de libros en blanco, portes de cartas, etc.

Abono no tiene, en lo general.

La cuenta de Gastos de Casa se carga con los gastos que se hacen en la casa de habitación, por alquiler, alimentación, gastos personales etc.

Tampoco tiene esta cuenta, en lo general, abonos.

La cuenta de Intereses y Descuentos se carga con los intereses y descuentos que pagamos, y se le abona con los intereses y descuentos que nos pagan.

La cuenta de Comisiones se lleva cuando el comerciante recibe comisiones de comprar ó vender.

Esta cuenta se abona con todas las comisiones que gana el comerciante. Cargos no tiene esta cuenta, puesto que el comisionista nunca espera que le paguen, sino que él mismo se paga al hacer cualquiera operación por cuenta de otro.

Cuentas personales son las que se llevan á las personas con quienes tenemos negocios.

Estas cuentas, como ya dijimos, se cargan con los valores que damos á las personas y se abonan con los valores que ellas nos dan.

Cuando además de consignar en estas cuentas los valores que damos á las personas y los valores que ellas nos dan, se lleva cuenta en el Debe de los intereses que le ganamos á la persona, y en el Haber de los intereses que la persona nos gana, se dice que aquella cuenta corriente es con interés.

Las cuentas de objetos comerciales son las que se llevan á los objetos que se personifican en la Teneduría de Libros.

Estos objetos personificados son cuatro: Caja, Mercaderías, Efectos á Recibir y Efectos á Pagar.

La cuenta de Caja se carga con el dinero que entra en la caja y se abona con el dinero que sale de la misma. El saldo de esta cuenta debe ser siempre igual al dinero existente en la Caja.

La cuenta de Mercaderías se carga con el valor de las mercaderías que entran á nuestro almacén y se abona con el valor de las mercaderías que, por cualquier motivo, salen del mismo.

Cuando los negocios del comerciante tienen alguna amplitud y los artículos con que negocia son de diferente clase, es común llevar cuenta por separado á cada clase de mercaderías ó propiedades, y esto con la idea de averiguar lo que gana ó pierde en cada una de ellas.

Así, por ejemplo: si el comerciante negocia en vinos, géneros, ferretería, y tiene una casa, una fábrica, una finca, etc., llevará cuenta por separado á los vinos, á los géneros, á la ferretería, á la casa, á la fábrica, á la hacienda, etc.

Obligaciones á Cobrar se llaman los documentos de crédito, cuyo valor tenemos derecho de cobrar, ya sea pagaré, libranza ó letra de cambio.

A estos documentos se les lleva cuenta, cargándoles el valor de los documentos que recibimos y guardamos en cartera, y abonándoles el valor de los documentos que salen de nuestro poder, ya sea porque nos los paguen ó porque los endosemos á favor de otras personas.

Obligaciones por Pagar se llaman los documentos de crédito, cuyo valor tenemos obligación

de pagar, y estos documentos, como los anteriores, pueden ser pagarés, libranzas ó letras de cambio.

La cuenta de Obligaciones por Pagar se carga con el valor de los documentos que llegan á nuestro poder, por haberlos pagado; y se abona con el valor de los documentos que salen, por haberlos expedido á favor de otras personas.

Distinción de deudores y acreedores en las operaciones mercantiles.

La personificación de los objetos en la Teneduría de Libros se ha hecho no sólo para conocer en cualquier momento los diferentes valores que constituyen el capital, sino también para obtener que en toda operación mercantil haya siempre un deudor y un acreedor, ya sea persona ó cosa.

Y como es natural que cuando una persona ó cosa deba, alguien tenga que haber la misma cantidad, de allí se deduce este principio ya establecido, que es la base de la Teneduría de Libros:

En toda transacción hay deudor y acreedor, y el débito siempre es igual al crédito.

Mas, como de lo dicho resulta que debe cargarse al deudor la misma cantidad que se abona al acreedor, la operación en cada transacción es doble: es decir, que se carga al deudor y se abona al acreedor: de donde le viene á la contabilidad usual el nombre de Partida Doble.

Cuando en la Contabilidad los objetos no se personifican, resulta que sólo hay deudores y acreedores en las transacciones hechas al crédito y no

en las al contado, y en ese caso los libros principales no dan idea de todas las operaciones que se hacen. A este sistema se le llama de Partida Sencilla; hoy en desuso, por los grandes defectos de que adolece.

Distinguir el deudor del acreedor en los negocios mercantiles, no es siempre sencillo; sólo la práctica puede dar al Tenedor de Libros la facilidad para hacer esta distinción en los casos que se le presenten.

Entre las varias reglas que se dan para este objeto, las más exactas y completas son las de Castaños, en su obra fundamental de Teneduría de Libros, que dicen así: "Sabiendo que todas cuantas cuentas pueden figurar en una operación mercantil, se reducen á tres clases: cuentas personales, cuentas de objetos comerciales y de capital, diremos:

Es deudora:

1º — La cuenta de una persona, cuando ésta recibe algún valor procedente de nosotros, sin darnos en el acto otro valor equivalente.

2º — La cuenta de uno ó varios objetos, cuando entra en nuestro poder algún valor comprendido en ella; y también cuando algún gasto ó cualquiera otra circunstancia viene á aumentar su costo.

3º — La cuenta de Capital, ó alguna de sus auxiliares, tales como Pérdidas y Ganancias, Gastos de Comercio, etc., cuando se adeuda á una ó varias cuentas un valor menor que el que debemos acreditar á otra ú otras, y también cuando sale algún valor, sin que recibamos otro en cambio, y sin que tampoco persona alguna nos lo quede á deber.

Es acreedora:

1.º — La cuenta de una persona, cuando ésta da algún valor por causa nuestra, sin recibir en el acto de nosotros otro valor equivalente.

2.º — La cuenta de uno ó varios objetos, cuando sale de nuestro poder algún valor comprendido en ella, y también cuando alguna bonificación ó cualquiera otra circunstancia viene á aumentar su producto.

3.º — La cuenta de Capital, ó alguna de sus auxiliares, tales como Ganancias y Pérdidas, Comisiones, etc., cuando se acredita á una ó varias cuentas un valor menor que el que debemos adeudar á otra ú otras, y también cuando entra algún valor sin que entreguemos otro en cambio, y sin que tampoco lo quedemos á deber á persona alguna.

LIBRO MAYOR

El libro Mayor, es el libro más importante de una contabilidad, porque en él aparece cuanto importa conocer para la buena marcha de una casa y para averiguar su situación.

Es decir, que en este libro se llevan por separado todas las cuentas de las personas con quienes tenemos negocios y de los objetos personificados.

Cada cuenta ocupa en el Mayor, dos de sus páginas, una en frente de otra, las cuales componen un folio. En la parte superior de estas páginas, se escribe en caracteres gruesos, el nombre ó título de la cuenta, precedido de la palabra Debe, puesta en

el extremo de la página izquierda, y seguido de la palabra Haber, colocada en el extremo de la página derecha.

La página de la izquierda es para el Debe, y la página de la derecha para el Haber. Ambas páginas constan de cuatro columnas principales. La primera columna, principiando por la izquierda, se destina para las fechas. La segunda, para la *contrapartida*, ó sea el nombre de la cuenta acreedora, cuando se hace un cargo, ó el de la deudora, cuando se verifica un abono. La tercera, para consignar el número de orden que corresponde en el Diario al asiento que se traslada. La cuarta, para las cantidades.

Para hacer los cargos y abonos de las cuentas del Mayor, se toman los datos de un libro llamado Diario, operación que se denomina traslado.

Al trasladar al Mayor los asientos del Diario, se principiará por el deudor ó por el primero de los deudores, si hubiese varios, buscando en aquel libro la cuenta respectiva, si estuviese abierta, ó abriéndola, en caso contrario, en el primer folio que se halle en blanco; hecho ésto, se escribirá en la primera línea vacía del débito de la cuenta, la misma fecha del Diario, y á continuación, la cuenta de contrapartida, ó sea en este caso, la cuenta acreedora precedida de la preposición *á;* después el número de orden que tiene en el Diario el asiento, de que forma parte el deudor que se traslada; y por último, la cantidad que le corresponde. Del mismo modo se procederá con los demás deudores.

Concluidos éstos, se pasará al acreedor, ó al primero de los acreedores, si fuesen varios, siguiendo igual marcha que en los deudores.

LIBRO DIARIO

Dijimos ya que el libro Mayor, es el más importante de una contabilidad; pero como es también muy conveniente evitar equivocaciones, tan fáciles de cometer en la distinción de los deudores y acreedores, y útil también tener una relación exacta de todas las operaciones que se hacen, la cual viene á ser la historia detallada de los negocios, en donde constan expresamente las cuentas que deben ser adeudadas y las que deben ser acreditadas, se lleva con ese objeto un libro llamado Diario.

Este libro y el Mayor, son los libros principales de una contabilidad.

El Diario es, pues, un libro en el que se consignan día por día y en orden cronológico, todas las transacciones que el comerciante hace, distinguiendo en cada operación, los deudores y acreedores, y explicando á la vez por qué deben los unos y tienen que haber los otros.

Generalmente está rayado el libro Diario en esta forma:

	Guatemala, Julio 2 de 1897.				
1	CAJA.....	800	00		
3	Á MERCADERÍAS				
	Por las vendidas hoy al contado ...	.....	....	800	00
....	.....	.....	....	.....	...
....	.....	.....	....	.....	...
....	.....	.....	....	.....	...

La primera columna sirve para citar los folios del Mayor, la segunda para el concepto y la tercera y cuarta para las cantidades del Debe y del Haber, respectivamente.

En la columna destinada al concepto, se consigna primero el título de la cuenta deudora y acreedora, con un carácter de letra de mayor tamaño que el ordinario, como se ve en el modelo de adelante, y en seguida se pone la razón.

Todas las partidas llevan una numeración correlativa, escribiendo el correspondiente número de orden en la misma línea de la fecha.

En el primer renglón de cada página, debe expresarse el día, mes y año del negocio que se registra, aun cuando el asiento dé principio en la página precedente; pero en los demás asientos será suficiente la expresión del día, á no ser que varíe el mes, pues entonces será indispensable consignarlo.

Por punto general, cualquiera que sea el asiento que se consigne en el Diario, se principiará haciendo mención de la cuenta deudora y de la acreedora, y á continuación se pondrá la explicación del negocio.

Los artículos ó asientos del Diario, pueden ser de cuatro clases, á saber: 1ª de un solo deudor y un solo acreedor; 2ª de varios deudores y un solo acreedor; 3ª de un solo deudor y varios acreedores; 4ª de varios deudores y varios acreedores.

Algunos ejemplos darán una idea más clara de estos cuatro casos:

1º — Si compro mercaderías y las pago al contado, la operación será ésta:

MERCADERÍAS Á CAJA.

Es decir, Mercaderías es el deudor y la Caja el acreedor.

2º — Si vendo mercaderías y me pagan, la mitad en efectivo y la otra mitad con un pagaré, la operación será:

VARIOS Á MERCADERÍAS.

Es decir, Caja y Efectos á Recibir deben; y Mercaderías, tiene que haber.

3º — Si doy á cuenta á José Ruiz 1,000 pesos en mercaderías y mil pesos en dinero, la operación será:

JOSÉ RUIZ Á VARIOS.

Es decir que José Ruiz es el deudor y Caja y Mercaderías los acreedores.

4º — Si doy á José Ruiz Café y Vinos y él me paga con dinero efectivo una parte y otra con un pagaré, la operación será:

VARIOS Á VARIOS.

Los varios deudores son Caja y Obligaciones á Recibir; y los varios acreedores, Café y Vinos.

Bien entendido que á continuación de los deudores y acreedores se pondrá la explicación del negocio, cuidando de relatar los hechos con todo el laconismo compatible con la indispensable claridad, y sin omitir ninguna de las circunstancias esenciales y características.

El punteo y Balance de comprobación.

La comparación que suele hacerse entre el libro Diario y el libro Mayor, para descubrir cualquier error que se haya cometido al hacer los traslados, se llama *punteo*. Este se hace generalmente entre dos personas, de las cuales la una tiene el Diario y la otra el Mayor. La primera lee en alta voz los folios del Mayor, ya consignados en el Diario, el título de cada cuenta deudora ó acreedora y la cantidad que le concierne; y el segundo repite la cantidad, y si observa que es igual, le pone un punto.

Por medio de la operación del punteo conseguimos cerciorarnos de dos cosas: 1ª, que no se ha adeudado ó datado en el Mayor una cuenta por otra; 2ª, que todas las partidas del Diario han sido fiel y exactamente pasadas al Mayor.

Terminado cada mes de operaciones en el Diario y trasladadas al Mayor, se hace si se quiere, el punteo, y en seguida la comprobación de esos traslados por medio del Balance de Prueba, que tiene por objeto, comprobar no sólo si esos traslados han sido fielmente practicados, sino también si las partidas cargadas en el libro Mayor han sido iguales á las abonadas en el mismo libro.

El Balance de Prueba se hace en una hoja de papel rayada en esta forma:

Balance de comprobación del mes de Junio de 1897.

Folios del Mayor	Títulos de las cuentas	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
1	Capital	.....	20,000	.....	20,000
2	Caja.....	12,000	4,000	8,000	.....
.....	...			.....	.....
.....	...				
.....	...				

La 1.ª columna es para los folios, la 2.ª para los títulos, la 3.ª para las sumas del Debe, la 4.ª para las sumas del Haber y la 5.ª y 6.ª para los saldos, deudores y acreedores.

Para formar este Balance, que se hace con el libro Mayor, se abre el primer folio del libro, y se pone en la 1.ª columna del cuadro ya preparado, el folio; en la 2.ª el título de la cuenta; en la 3.ª la suma del Debe; en la 4.ª la suma del Haber y en la 5.ª ó 6.ª el saldo, según sea deudor ó acreedor, como se ve en el modelo anterior.

Esto mismo se practica con todas las cuentas que figuran en el libro Mayor. Cuando se ha terminado, se suman las columnas del Debe y del Haber, y las columnas de los saldos Deudor y Acreedor. Si las dos primeras sumas resultan iguales y las dos últimas de los saldos también iguales entre sí, quedará comprobado lo que se deseaba.

Errores en los libros.

El Tenedor de Libros debe procurar hacer todos sus trabajos con limpieza, y evitar con el mayor cuidado todo género de equivocaciones; pues éstas, además de recaer en perjuicio suyo por lo mucho que le dan que hacer para su rectificación, suelen por lo general causar su descrédito.

El artículo 35 del Código de Comercio dice:

"En el orden de llevar los libros se prohibe:

1º — Alterar en los asientos el orden progresivo de fechas y operaciones con que deban hacerse.

2º — Dejar blancos ni huecos; pues todas sus partidas se han de suceder unas á otras, sin que entre ellas quede lugar para hacer intercalaciones, ni adiciones.

3º — Hacer intercalaciones, raspaduras, ni enmiendas, sino que todas las equivocaciones y omisiones que se cometan, deben salvarse por un nuevo asiento, puesto en la fecha en que se advierta la omisión ó el error.

4º — Mutilar alguna parte del libro, ó arrancar una hoja y alterar la encuadernación y foliación."

Los asientos que se hacen para salvar los errores cometidos, se llaman *contrapartidas*.

Por ejemplo, si le cargamos equivocadamente á una persona en el Diario dos mil pesos, por mil que nos debe, en vez de raspar ó enmendar lo escrito, se consigna otra partida abonándole á la persona los mil pesos que por error le cargamos.

Los errores que pueden cometerse en el libro Diario y en el Mayor son varios: pero los principales son cinco:

1º — Omitir un asiento.

2º — Duplicarlo.

3º — Consignar como deudora ó acreedora una cuenta por otra.

4º — Poner como deudora la cuenta acreedora y como acreedora la cuenta deudora

5º — Escribir equivocadamente la cantidad referente á un asiento.

Como los errores del Diario trascienden al Mayor al verificarse los traslados, los asientos de rectificación del Diario deben tambien ser pasados al Mayor; pero si los errores se cometen sólo en el Mayor, es en este libro únicamente en donde debe consignarse la contrapartida, puesto que los errores del Mayor no trascienden al Diario.

LIBROS AUXILIARES

Libros auxiliares son aquellos que no son absolutamente indispensables, pero que sirven de base para la formación de los libros principales y para dar mayor claridad á la exposicion de las operaciones de una negociación cualquiera.

El número de libros auxiliares para una contabilidad no es fijo: su número, la manera de llevarlos y hasta el nombre de ellos, depende de las circunstancias especiales.

Sin embargo, en la Contabilidad Mercantil los auxiliares que más se usan son: El Copiador de Car-

tas, el de Inventarios, el de Caja, el Borrador, el de Compras, el de Ventas, el de Efectos á Pagar y el de Efectos á Cobrar.

El Copiador de Cartas es un libro que la ley exige, y sirve para copiar en él las cartas relativas á negocios, que se envían á los corresponsales. La ley previene que estas cartas se copien en el mismo idioma en que se escriben, y que los errores que se cometan al copiarlas se salven por una nota al pié, y nunca por raspaduras ni enmendaturas.

El libro de Inventarios es otro libro auxiliar que la ley exige. No es propiamente un auxiliar de la contabilidad, sino un resumen ó resultado; y si lo colocamos entre los auxiliares, es porque así lo clasifican los autores. En él se copian los inventarios que se forman anualmente al practicarse el balance general de cuentas.

Libro de Caja.—Su empleo tiene por objeto conocer la entrada y salida del dinero, de modo que en un momento cualquiera, pueda saberse cuál es la existencia de valores efectivos. El cajero, ó sea la persona encargada del dinero y cuya incumbencia es llevar este libro, suele hacer *balance* diaria ó semanalmente, y también al fin de cada mes, según el mayor ó menor movimiento que haya en esta clase de valores, y según la marcha que tenga adoptada el establecimiento.

La operación del Balance de Caja, consiste en hacer la suma de las cantidades recibidas y la de las cantidades entregadas; en restar una de otra y colocar la diferencia, ó sea el balance, en el Haber, con lo cual quedará saldada la cuenta, procediendo en seguida á su cierre. Para abrirla nuevamente, se hace figurar como primera partida de cargo, el refe-

rido balance, que, si no hay error, tiene que ser igual á la cantidad existente en Caja: lo cual debe comprobarse haciendo el arqueo ó recuento del dinero.

Toda operación anotada en el libro de Caja, debe contener la fecha, á quién se paga ó de quién se recibe, por qué y para qué, y la cantidad recibida ó pagada.

Libro Borrador.— Este es un libro en el que se hace una relación de todos los negocios que el comerciante efectúa, á fin de tomar de allí los datos que necesita para consignar las partidas del Diario.

Libro de Compras.— Este libro sirve para consignar en él las mercaderías compradas, valiéndonos para ese objeto de la factura que el vendedor está obligado á darnos.

El libro de Ventas.— Se emplea este libro para anotar las mercaderías que se venden. Las anotaciones de este libro, se hacen á medida que el comprador escoge las mercaderías que trata de comprar.

El libro de Obligaciones á Cobrar, sirve para consignar en él los documentos de crédito que tenemos derecho de cobrar. Generalmente se anotan en él, en 8 columnas, los datos siguientes: número, fecha, girado por, contra quién, á favor de, plazo, vencimiento y valor.

A continuación, se deja otra columna en blanco llamada de anotaciones, que sirve para consignar en ella lo que más tarde hacemos con el vale.

El libro de Obligaciones á Pagar, sirve para anotar en él los documentos de crédito que tenemos obligación de pagar.

Las anotaciones respecto á esta clase de documentos, son las mismas que las de los Efectos á Recibir.

Con la idea de evitar errores ú omisiones, debe guardarse cierto orden al consignar las operaciones en los libros, y es el siguiente:

En cualquiera operación que ocurra, debe, ante todo, consignarse en los libros auxiliares lo que á éstos corresponda; en seguida hacer la relación del negocio en el libro Diario, distinguiendo en él, como ya se dijo, los deudores de los acreedores, y de éste, hacer el traslado al Mayor.

A medida que se hace este traslado, deberá consignarse en el Diario el folio de la cuenta en el Mayor, lo que es á la vez una señal de que esas operaciones han sido trasladadas.

Apertura de los libros de Contabilidad.

Cuando el Tenedor de Libros trata de abrir una Contabilidad, lo primero que tiene que hacer, es el Inventario.

Inventario, como ya sabemos, es un cuadro en el que se consigna el Activo, el Pasivo y el Capital líquido del comerciante.

Activo se llaman todos los valores que el comerciante tiene.

Pasivo, lo que el comerciante debe; y

Capital líquido, la diferencia entre el Activo y el Pasivo.

El Activo de un comerciante, lo forman generalmente, las partidas siguientes:

1º— El dinero existente en Caja.

2º— Las Obligaciones á Cobrar firmadas á su favor.

3º— El valor del mobiliario.

4º— El saldo á su favor de las cuentas que tenga con otras personas.

El Pasivo lo forman generalmente:

1º —Las Obligaciones á Pagar firmadas á favor de otros.

2º — El saldo en su contra de las cuentas personales.

Formado el Inventario, procederá el Tenedor de Libros á abrir su Contabilidad, consignando en el Debe de Caja el dinero existente; en el libro de Compras las mercaderías que tenga en su almacén; en el libro de Obligaciones por Cobrar y en el de Obligaciones por Pagar, los documentos de esta especie, y en el de Inventarios, el Inventario que acaba de formar.

En seguida hará en el Diario un asiento de

VARIOS Á VARIOS.

Poniendo como deudores á las cuentas que representan el Activo, y como acreedores, á las cuentas que representan el Pasivo, más la cuenta de Capital, por el Capital líquido.

Esta partida del Diario se traslada en seguida al libro Mayor, abriendo cuenta á los deudores y acreedores para cargarles á los primeros y abonarles á los segundos sus respectivas cantidades, con que figuran en el libro Diario.

Hecha esta operación en los libros auxiliares y principales, la contabilidad quedará abierta.

Una vez abierta esta contabilidad, el Tenedor de Libros no tiene otra cosa que hacer más que esperar se sucedan las operaciones de la negociación, para consignarlas en los libros en el orden que se indicó ya; es decir, en los auxiliares primero, en seguida la partida del Diario, en la cual hará la distinción de los deudores y acreedores con la razón de por qué son deudores los unos y acreedores los otros.

Esta operación del libro Diario es la más importante y delicada de la contabilidad, á la vez que la más difícil, por lo que el Tenedor de Libros debe poner gran cuidado al practicarla.

Del Diario se hace el traslado al libro Mayor, como ya se sabe, operación fácil, pero que debe hacerse con sumo cuidado, por la gran importancia que tiene, á fin de que en cada partida las cantidades cargadas, sean exactamente iguales á las abonadas.

Balance general de Cuentas.

Llegado el fin de año, la conveniencia del comerciante y las leyes también, le exigen cerrar su contabilidad, con el objeto de averiguar el estado de sus negocios, su activo y pasivo, su capital líquido y la ganancia ó pérdida que haya obtenido.

Tal es el objeto del Balance general de Cuentas, operación difícil y delicada, á la que el Tenedor de Libros debe consagrarle toda su atención.

El Balance General comprende, pues, tres operaciones principales: 1ª Averiguar el capital del comerciante. 2ª Averiguar la ganancia ó pérdida que obtuvo y 3ª Saldar y cerrar las cuentas.

Digamos á continuación, en el orden que se practican, las operaciones que el comerciante tiene que hacer cuando trata de llevar á cabo la formación del Balance General de Cuentas.

1ª — Formar el inventario de las mercaderías existentes en almacén.

2ª — Averiguar la ganancia ó pérdida obtenida en las mercaderías, que se determina agregando al valor de las mercaderías existentes, según el Inventario, el de las ventas que figuran en el haber de la cuenta de Mercaderías. De esta suma se quita la cantidad que representa la suma del Debe de la misma cuenta, y la diferencia será la ganancia ó pérdida obtenida.

Una vez conocida esa ganancia, se consigna una partida en el Diario de

MERCADERÍAS Á GANANCIAS Y PÉRDIDAS.

por la ganancia obtenida, ó de:

GANANCIAS Y PÉRDIDAS Á MERCADERÍAS.

por las pérdidas sufridas.

Nótese que si todos los aumentos ó disminuciones se van consignando durante el año en la cuenta de Ganancias y Pérdidas ó sus divisionarias, los aumentos y disminuciones que se obtienen en la venta de las mercaderías no se consignan durante el año en ninguna cuenta, como se hace con los aumentos y disminuciones de otra especie, por lo cual se practica al fin la partida de que hablamos.

3.ª—Terminada la operación anterior, se buscan en el Mayor todas las cuentas divisionarias de Ganancias y Pérdidas, distinguiéndose las que tienen saldo deudor, que representan pérdida, de las que tienen saldo acreedor, que representan ganancia. Conocidos esos saldos, se asientan en el Diario dos partidas: una de *Varios á Ganancias y Pérdidas*, consignando como deudoras las divisionarias de Ganancias y Pérdidas que produjeron ganancia, con lo cual quedan saldadas, es decir, igualados el Debe y el Haber; y otra operación de *Ganancias y Pérdidas á Varios*, consignando como acreedores á las cuentas divisionarias de Ganancias y Pérdidas que produjeron pérdida, con lo cual queda saldada.

4.ª— Hechas las tres operaciones anteriores, se busca la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y se averigua el saldo para llevarlo á la cuenta de Capital con la operación en el Diario de *Ganancias y Pérdidas á Capital* ó de *Capital á Ganancias y Pérdidas*, según haya sido mayor ó menor el saldo de Ganancias y Pérdidas.

5.ª—Saldada la cuenta de Ganancias y Pérdidas y sus divisionarias por las operaciones anteriores, que han sido trasladadas ya al Mayor, sólo quedarán por saldar las cuentas que representan el Activo, el Pasivo y la cuenta de Capital.

Si observamos, se verá fácilmente que el saldo de todas las cuentas que representan el activo es siempre igual al saldo de todas las cuentas que representan el pasivo más el saldo de la cuenta de Capital; y como en el Balance General se trata de saldar todas las cuentas, es decir, igualar el Debe con el Haber, si se hace una operación en el Diario de

VARIOS Á VARIOS

consignando como deudores á las cuentas que representan el Pasivo más la cuenta de Capital, y como acreedores las cuentas que representan el Activo; trasladada esta partida al libro Mayor, quedarán todas las cuentas saldadas. Ya saldadas, se procederá en seguida á cerrarlas de esta manera: se

suman las partidas del Debe y las del Haber de cada cuenta que, como están saldadas, resultan iguales. Estas sumas se colocan en el Debe y en el Haber á igual altura, y debajo de ellas se tiran dos rayitas paralelas, que es lo que constituye cerrar la cuenta.

Cerrada la Contabilidad, se forma el Inventario que, como ya dijimos, es un cuadro en el que se representa el Activo y el Pasivo del comerciante. Esto se hace en una hoja de papel, escribiendo arriba: *Inventario General del Activo, Pasivo y Capital líquido de Fulano*, comerciante de esta plaza, formado el día tantos del mes y año tales.

En seguida se consigna á la izquierda de ese cuadro, el Activo, que lo forman:

1º—El dinero existente en la Caja.

2º—El valor de las obligaciones á cobrar.

3º—El valor de las mercaderías existentes en almacén, según inventario.

4º—El valor del mobiliario.

5º—El saldo á favor de la casa de las cuentas personales, el cual se encontrará en el último Balance de comprobación, que se habrá hecho al principiar el Balance General de Cuentas.

Formado el Activo, que generalmente consta de las partidas ya dichas, se pone á la derecha del cuadro ó pliego, el Pasivo, que en lo general consta:

1º—Del valor de las obligaciones por pagar.

2º—Del saldo en contra del comerciante, de las cuentas personales.

En esta parte se coloca también á continuación el capital líquido, que es el saldo de la cuenta de Capital, y la ganancia líquida obtenida, que la da el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y esto con la idea de saldar el inventario, para cerrarlo en seguida.

La ley dispone que este inventario debe estar firmado por los interesados en la negociación.

Cuentas corrientes con interés.

Las cuentas corrientes con interés, son aquellas en que, además de consignarse los capitales deudores y acreedores, se consignan también los intereses que éstos devengan.

Tres son los métodos conocidos: el antiguo ó directo, el moderno ó indirecto y el hamburgués ó por escalas.

Respecto á los dos primeros, la forma ó disposición de la cuenta, es siempre la misma: en la parte superior de la cuenta se escribe el nombre y residencia de la persona á quien se abre, expresando el tanto por ciento de interés anual en que se haya convenido, el nombre del sujeto ó casa que lleva la cuenta y el día en que se efectúa la liquidación. Tanto en el Debe como en el Haber, se pone primeramente una columna para escribir en ella el año, mes y día en que se hacen los apuntes, después sigue otra de mayor ancho para la explicación

del asiento, y á continuación otras cuatro para los vencimientos, capitales, días de interés y números ó productos de los capitales por los días.

Por el método antiguo ó directo, los días de interés se cuentan desde la fecha del vencimiento de la cantidad, hasta el día en que se cierra la cuenta inclusive. Esos días se multiplican por el capital respectivo, y el producto se coloca en la columna de los números. Para llevar la cuenta por este método, es necesario conocer previamente la fecha de la liquidación, á fin de ir efectuando la multiplicación de los capitales por los días, á medida que se van haciendo los asientos en el débito y en el crédito.

Llegado el día de la liquidación, se efectúa la suma de los números del débito é igualmente la de los números del crédito; se resta una suma de otra, y la diferencia, que es el saldo de los números, dividida por el divisor fijo, correspondiente al tanto por ciento de interés convenido, da de cociente el importe de los intereses, el cual se escribe en la columna de capitales que haya dado mayor suma de números.

Después de hecho ésto, sólo resta, para cerrar definitivamente la cuenta, saldar las columnas de los capitales, sumando los del débito y los del crédito, y llevando la diferencia de las dos sumas al lado á que corresponda la menor.

Las cuentas corrientes con interés se llevan en un libro auxiliar llamado de "Cuentas Corrientes,"

y después de calcular y liquidar en él los intereses, se pasa el resultado á la cuenta que en el Mayor tenga abierta la misma persona.

Por el método moderno ó indirecto, se toma por *época* ó punto de partida para contar los días, la fecha del primer asiento ó la del primer vencimiento.

Fijada la época, se averiguan los días que hay desde este punto de partida hasta la fecha del vencimiento de cada capital inclusive, y se colocan en su columna respectiva; y en seguida se hace la multiplicación del capital por los días hallados, escribiendo el producto en la columna de los números.

Como se ve, en este método no se necesita conocer previamente la época en que se cierra la cuenta, para ir formando los números á medida que se hacen los asientos; por lo que es preferible al *antiguo*.

Llegado el día de practicar la liquidación, se hace aparte la suma de los capitales del débito y la de los del crédito; se halla la diferencia entre ambas sumas, y se escribe entre columnas en el lado que haya producido menor cantidad de capitales, multiplicándola después por los días que median desde la *época* hasta el día en que se cierra la cuenta inclusive, y colocando el producto en la columna de los números, del mismo lado; en seguida se suman separadamente las dos columnas de los números y se resta una suma de otra, con lo que se obtiene el saldo de los números que, dividido por el divisor

fijo correspondiente al interés anual estipulado, da de cociente el importe de los intereses, los cuales se llevan á la columna de capitales del lado que haya producido menor suma de números; hecho esto, se cierra la cuenta con el saldo de los capitales.

El procedimiento para liquidar las cuentas corrientes con interés por el método hamburgués, es el siguiente: se escribe el primer capital, y debajo de él se coloca el segundo; se multiplica el primero por los días que median desde su vencimiento hasta el segundo y se lleva el producto á la columna de los números del débito ó crédito, según que el capital que se multiplica pertenezca á aquél ó á éste: en seguida se hace la suma de dichos capitales, si ambos corresponden al débito ó al crédito, ó se restan en caso contrario, escribiendo debajo el resultado; á continuación y en columna se coloca el tercer capital, y la suma ó resta precedente se multiplica por los días que median desde el vencimiento del segundo capital hasta el tercero, llevando el producto á la columna de los números del débito ó del crédito, según el lado de la cuenta á que corresponda la referida suma ó resta; y así se continúa con los demás capitales, hasta que llegue el día de la liquidación. Llegado ese día, se suman las columnas de los números, se resta una suma de otra y la diferencia dividida por el divisor fijo, da de cociente los intereses, que corresponderán al mismo lado de la cuenta corriente á que pertenezca la columna de los números que haya producido mayor suma.

MODELO DEL

Carlos Díaz s c. corriente y de interés recíproco

DEBE cerrada el 31 de

Fecha		Concepto	Vencimiento	Capital		Días	Núm.
1897.							
Julio	1º	Saldo anterior.....	1º de Junio	4,000	00	184	7,360
Sbre.....	20	Costo de mi remesa	20 de Sbre	7,000	00	102	7,140
Nbre.	30	S. L. á mi cargo.....	8 de Dbre.	5,000	00	23	1,150
Dbre.	1º	M/. entrega de su orden	1º " "	2,000	00	30	600
"	31	Saldo de intereses.....	.....	22	00	....	.....
				18,022	00		16,250

S. E.

Guatemala, 31 de

MODELO DEL MÉTODO

M. Díaz s c. corriente y de interés recíproco

DEBE cerrada el 31 de

1897.			1897.				
Julio	1º	Saldo anterior	1º de Junio	4,000	00	0	
Sbre.....	20	Costo de mi remesa....	20 de Sbre.....	7,000	00	82	5,740
Nbre.	30	Su letra á mi cargo....	8 de Dbre.	5,000	00	162	8,100
Dbre.....	1º	Mi entrega de su orden	31 "	2,000	00	184	3,680
"	31	M. C. de Caja al ½ p.%	31 "	70	00	184	129
		5,930 S/. int. de Cap.	....	.....	....	184	10,911
"	"	Intereses á mi favor ..	.....	15	25		
		Saldo de los números .	.....	.....	....	....	1,220
"	"	S/. á S/f. q. p. á N/ cuenta	....	5,914	75		
				24,000	00		29,780

S. E.

Guatemala, 31 de

MÉTODO DIRECTO

al 4 1/2 % anual con José Girón de Guatemala, Diciembre de 1897.

HABER

Fecha		Concepto	Vencimiento	Capital		Días	Núm.
1897.							
Agosto ...	21	Mi giro á su cargo ...	21 de Agosto...	6,000	00	132	7,920
Octubre ..	10	S/orden contra mí....	18 de Octubre..	4,000	00	74	2,960
"	20	" " " "	28 " " ..	5,000	00	64	3,200
Dbre.	10	Entrega de s./o. por Sáenz	10 de Dbre.....	2,000	00	21	420
"	31	Saldo de los números .	.....	.....	....	....	1,750
"	"	Saldo que pasa á nueva cuenta.....	.....	1,022	00		
				18,022	00		16,250

ú O.
Diciembre de 1897. José Girón.

INDIRECTO

al 4 1/2 % anual con José Girón de Guatemala, Diciembre de 1897.

HABER

1897.			1897.				
Agosto ...	21	Producto de m/g. á s/cargo	21 de Agosto...	6,000	00	52	3,120
Octubre ..	10	S/ remesa del 7 del cte.	18 de Octubre..	4,000	00	110	4,400
"	20	Id. Id. Id.	28 " " ..	5,000	00	120	6,000
Dbre.	1°	Entrega de s/o. por Ruiz	10 de Dbre.....	2,000	00	163	2,260
"	20	Su remesa del 16 del corriente.....	16 de Enero 1898	7,000	00	200	14,000
				24,000	00		29,780

ú O.
Diciembre de 1897. José Girón.

MÉTODO HAMBURGUÉS Ó POR ESCALAS

J. Pérez, s. c. corriente con interés recíproco de 4½ % anual con José Girón, cerrada el 31 de Diciembre de 1897.

Fechas		Vencimientos		Iniciales	Capitales		Día	Números del Débito	Números del Crédito
1897.									
Julio	1°	Junio	30	D.	4.000	00	52	2.080	
Agosto	21	Agosto	21	C.	6.000	00			
				C.	2.000	00	30		600
Setiembre	20	Setiembre	20	D.	7.000	00			
				D.	5.000	00	28	1.400	
Octubre	10	Octubre	18	C.	4.000	00			
				D.	1.000	00	10	100	
"	20	"	28	C.	5.000	00			
				C.	4.000	00	41		1.640
Noviembre	30	Diciembre	8	D.	5.000	00			
				D.	1.000	00	7		70
Diciembre	1°	"	1°	D.	2.000	00			
				D.	3.000	00	9	270	
"	10	"	10	C.	2.000	00			
				D.	1.000	00	37	370	
"	20	Enero 1898	16	C.	7.000	00			
				C.	6.000	00	16	960	
"	31	Diciembre	31	D.	70	00			
Saldo de capital			....	C.	5.930	00		5.180	
Saldo de números			....	.....	.....	....	....	.....	2,870
Intereses á mi favor			...	D.	35	88			
Saldo á mi favor			....	C.	5.894	12		5.180	5.180

S. E. ú O.

Guatemala, 31 de Diciembre de 1897.

José Girón.

VOCABULARIO

de palabras más usadas en el Comercio.

Activo.— Es el capital que tiene y se debe al comerciante.

Arbitrar.— Es fallar ó decidir en cuestiones mercantiles.

Arbitro.—Juez nombrado para fallar en cuestiones comerciales.

Acción.— Suma determinada puesta en un negocio.

Asegurador.— El que asegura ó corre el riesgo por otro.

Avería.— Parte de un género echada á perder.

Accionista.— El que tiene intereses en una empresa dividida en acciones.

Armar.— Proveer un buque de lo necesario para el viaje.

Armamento.— Provisiones de boca y guerra y enseres de un buque.

Almacenaje.— Derecho que se cobra por las mercaderías almacenadas.

Aceptación.— La manifestación que hace aquel á cuyo cargo está girada una letra de cambio, declarando que admite el encargo de pagarla.

Banco.— Establecimiento donde se deposita el dinero.

Bordo.— Interior de un buque.

Caja.— El arca donde se deposita el dinero.

Cajero.— El encargado de la caja.

Conocimiento.— El recibo que da el patrón ó capitán de buque de las mercaderías que recibe á bordo.

Crédito.— Es la fama que se adquiere cuando se pagan con puntualidad los plazos. También se dice del haber de una cuenta.

Comercio.— Es la industria que tiene por objeto hacer accesible toda clase de productos á los consumidores.

Comerciante. — Es la persona que teniendo capacidad legal para contratar, su ocupación habitual consiste en la compra y venta de mercaderías.

Comisionista.— Es la persona que ejerce actos de comercio, de orden y por cuenta agena.

Corredor.— Es la persona legalmente autorizada para intervenir en los negocios de los comerciantes.

Contrato.— Es el convenio de dos ó más personas, en que todas ó algunas de ellas se obligan á dar ó hacer alguna cosa.

Compañía mercantil.— Es el convenio que dos ó más personas hacen de poner en común sus bienes, su industria ó algunas de estas cosas, con el objeto de obtener algún lucro, aplicándolas á operaciones del comercio.

Cartas-órdenes de crédito.— Se llaman aquellas por medio de las que se encarga á un corresponsal ó á un amigo, residente en otra población, que entregue al que las conduce una cantidad determinada, ó la que pueda necesitar.

Corte de Caja.— Es la operación por medio de la cual se averigua si la existencia en moneda efectiva es igual al saldo de la cuenta ó del libro de Caja.

Dependiente.—Es la persona que tiene el comerciante á su lado, para que, bajo su dirección, le ayude en las operaciones de su tráfico.

Depósito.—Es un contrato por medio del que una persona entrega alguna cosa á otra, que se obliga á custodiarla y devolverla cuando se le reclame.

Dividendo.—Es la cantidad que se distribuye entre los socios de una compañía.

Escritorio.—Es el sitio del despacho de un comerciante.

Endoso.—Se dice á la orden que se traspasa á favor de otro, de una letra que estaba al suyo.

Fletar.—Alquilar todo ó parte de un buque.

Fletamento.—Es el importe de los fletes.

Factura.—Nota que da el vendedor al comprador de los efectos que le vende.

Factor.—Es la persona encargada de dirigir, por cuenta agena, algún establecimiento mercantil ó fabril.

Guía.—Certificación de la procedencia de un género.

Glosa.—Es el examen de una cuenta, para cerciorarse de si está llevada y rendida con arreglo á la ley.

Inventario.—Es el total activo y pasivo de una negociación.

Lonja.—Edificio en donde se reunen los comerciantes.

Lastre.—Piedras, arena, ú otra cosa con que se carga un buque, para que pueda hacerse á la mar.

Letra de Cambio.— Es un documento, por cuyo medio el que ha celebrado un contrato de este nombre, encarga á otro que pague una cantidad determinada, en lugar distinto de aquel en que se le ha entregado. Al que expide ó suscribe, se le llama *librador;* al que tiene el encargo de pagarla, *pagador* ó *librado;* y al que la recibe, *tomador*, *tenedor* ó *portador;* si cede á otro su derecho, *endosante*, y *endoso* á esta cesión.

Libranza.— Es un documento por el que una persona ordena á otra, que está en el mismo lugar, que pague cierta cantidad á la orden de un tercero.

Marca.— Son los distintivos que usan los comerciantes para sus mercaderías.

Póliza de seguro.— Documento que da el asegurador de un objeto.

Protesta.— Formalidad á que están sujetas las letras de cambio, cuando no se pagan á su vencimiento.

Pagaré.— Es un documento por el cual uno se obliga á satisfacer á otro cierta cantidad.

Permuta.— Es un contrato por medio del que uno adquiere el dominio de una cosa, dando otra en recompensa.

Presupuesto.— Es el conjunto de datos necesarios para calcular el costo de una empresa.

Principal.— Es el costo de las mercaderías en las plazas productoras. También se da el mismo nombre al que dirige un establecimiento mercantil.

Resaca.— Cuenta de gastos de una letra protestada.

Recambio.— Pérdida en la negociación de una letra protestada.

Sociedad Colectiva.—Es la que se constituye bajo pactos comunes á todos los socios que participan de los mismos derechos y obligaciones en la proporción que establezcan.

Sociedad Anónima.—Es la que se forma creando un fondo por acciones para emplearlo en un objeto determinado, por mandatarios elegibles y amovibles á voluntad de los socios.

Sociedad en Comandita.—Es aquella en que unos se obligan á poner el capital, y otros á administrarlo en su nombre propio y bajo su responsabilidad, participando todos de las ganancias, en la proporción que establecen.

Valor entendido.—Se pone así al dorso de una letra de cambio, para indicar que aquél que ha de cobrarla, sabe ya á qué objeto debe aplicar la cantidad.

Valor en cuenta.—Quiere decir que el que ha de cobrar, deberá abonarlo á la cuenta del que gira.

Valor recibido.—Denota que el librador ó endosante, ha percibido el importe de la misma.

Fórmulas Mercantiles.

Recibo del pago de una cuenta.

Guatemala, Julio 10 de 1897.

Recibí del Señor Don José Conde, *dos mil seiscientos treinta y cinco pesos*, por mi cuenta de muebles de escritorio y almacén, de esta fecha.

CARLOS TÁNCHEZ.

Forma de un Pagaré.

Por $ 500.00. Guatemala, Julio 10 de 1897.

A treinta días de la fecha, pagaré á la orden de Don José Conde, de esta ciudad, *quinientos pesos*, valor recibido.

MANUEL GARCÍA.

Otra.

Por $ 3,000.00 Guatemala, Julio 18 de 1897.

A tres meses de la fecha, pagaré á la orden de Don José Conde, *tres mil pesos*, junto con los intereses correspondientes, á razón de 12 % al año, valor recibido.

TOMÁS CRUZ.

Forma de una Libranza.

Por $ 5,000.00. Guatemala, Julio 4 de 1897.

A sesenta días vista, sírvase Ud. mandar pagar á la orden de los Señores Minondo y Cía., *cinco mil pesos*, cargando la misma suma en cuenta de su atto. S. S.

JOSÉ CONDE.

Señor Don Jorge Ruiz.
Guatemala.

Otra.

Por $ 310.00 Guatemala, Julio 5 de 1897.

A la vista, se servirá Ud. mandar pagar á la orden de los Señores Camacho y Cía., *trescientos diez pesos*, que cargará Ud. en cuenta de su atento y S. S.

José Conde.

Señor Don Jorge Blen.
Guatemala.

Forma de una Letra de Cambio.

Por £ 500. Guatemala, Julio 20 de 1897.

A 60 días vista, de esta nuestra primera de Cambio (no habiéndolo hecho por la 2.ª y 3.ª), se servirá Ud. mandar pagar á la orden del Señor Don Gualterio Hourd, *quinientas Libras Esterlinas*, cargándolas en cuenta de su atto. S. S.

José Conde.

Señor Don Luis Mena.
Londres.

Una orden.

Por $ 1,000.00 Guatemala, Julio 30 de 1897.

Señor Don Martín Cáceres.

Sírvase Ud. mandar pagar á la orden de los Señores Romá y Cía., la cantidad de *mil pesos*, que sentará Ud. en cuenta de su atto. S. S.

José Conde.

Recibos.

Por $ 200.00

Recibí de la Tesorería Nacional, *doscientos pesos* en moneda corriente, que me corresponden por mi sueldo devengado en el mes de la fecha, como Director de la Escuela Número 2 de esta ciudad.

Guatemala, Diciembre 30 de 1897.

MANUEL SOLÍS.

Por $ 80.00

Recibí del Señor Don Nicolás Díaz, *ochenta pesos* en moneda efectiva, por valor de arrendamiento de la casa que ocupa, y corresponde al mes que hoy termina.

Guatemala, Febrero 28 de 1897.

JOSÉ ORTIZ.

PEQUEÑO MODELO

DE

UNA CONTABILIDAD MERCANTIL

Inventario del Activo, Pasivo y Capital formado el día primero

ACTIVO			
Dinero existente en Caja	$ 10,580	00
Obligaciones á Cobrar en cartera	4,130	00
Valor de las mercaderías existentes en almacén, según inventario	16,291	00
Arturo Fuentes, saldo de cuenta en su contra	1,573	00
Carlos Alvarez, saldo de cuenta	2,543	00
Manuel Morales, saldo en su contra	3,476	00
Suma	$ 38,393	00

líquido de José Conde y Cía., de esta ciudad, del mes de Julio de 1897.

	PASIVO				
	Obligaciones á Pagar á favor de varias personas.....	.....	...	$ 3,452	00
	Mariano Arzú, saldo de cuenta á su favor	.....	...	1,235	00
	Antonio Gómez, saldo de cuenta á su favor..	.....	...	2,153	00
	Capital Líquido	.....	...	31,553	00
	Suma....	.....	...	$ 38,393	00

Certificamos que es conforme á nuestros libros.

GUATEMALA, Julio 1.º de 1897.

JOSÉ CONDE Y CÍA.

LIBRO BORRADOR

DE LA

Contabilidad de José Conde y Cía., de esta plaza.

Guatemala, Julio 1º de 1897.				
Formado el Inventario del Capital de José Conde y Cía., da el siguiente resultado:				
ACTIVO				
En efectivo.....	$ 10,380	00		
Obligaciones por Cobrar.	" 4,130	00		
Mercaderías existentes en almacén.....	" 16,291	00		
Arturo Fuentes, saldo en su contra.....	" 1,573	00		
Carlos Alvarez, saldo en su contra.....	" 2,543	00		
Manuel Morales, id. id.	" 3,476	00	$ 38,393	00
PASIVO				
Obligaciones por Pagar á favor de varias personas.....	" 3,452	00		
Mariano Arzú, saldo á su favor.....	" 1,235	00		
Antonio Gómez, saldo á su favor.....	" 2,153	00		
Capital líquido.....	" 31,553	00	" 38,393	00

Guatemala, Julio de 1897.

—— 3. P. No. 2 ——					
Compramos hoy una factura de artículos de seda y lana por valor de.	.....	..	$	5,380	00
—— 5. P. No. 3 ——					
Entregaron en efectivo á cuenta:					
Arturo Fuentes.....	$ 800	00			
Carlos Alvarez.....	" 1,250	00	"	2,050	00
—— 7. P. No. 4 ——					
Entregamos á cuenta varias mercaderías de nuestro almacén:					
á Mariano Arzú.....	" 1,100	00			
á Antonio Gómez	" 1,800	00	"	2,900	00
—— 9. P. No. 5 ——					
Vendimos en efectivo á Méndez y Cía. una factura de algodones, por valor de.....	.....	..	"	2,400	00
—— 10. P. No. 6 ——					
Pagamos al carpintero, Carlos Tánchez, su cuenta presentada hoy por muebles que nos suministró para nuestra casa de Comercio.	.....	..	"	2,635	00

Guatemala, Julio de 1897.

	—— 11. P. No. 7 ——				
	Nuestro pagaré á favor de Garay y Cía., por valor de $ 1,230 al 17 de Noviembre próximo, lo hemos pagado con el descuento del 12 %:				
	Pagado en efectivo.....	$ 1,180	00		
	Valor del descuento....	" 50	00	$ 1,230	00
	—— 12. P. No. 8 ——				
	Pagamos en efectivo á Antonio Gómez $ 125 de intereses por demora en el pago del saldo á su favor.....	.....	..	" 125	00
	—— 14. P. No. 9 ——				
	Vendimos hoy al crédito mercaderías á los Señores:				
	Manuel Morales, por valor de.....	" 1,740	..		
	Carlos Alvarez, por valor de.....	" 2,350	..	" 4,090	00
	—— 15. P. No. 10 ——				
	Recibimos hoy en billetes de banco $ 500, con carta anónima en la que se nos asegura debernos desde hace largo tiempo esa cantidad	.....	..	" 500	00

Guatemala, Julio de 1897.

—— 16. P. No. 11 ——				
Hoy firmamos dos pagarés por $ 800 c/u. á favor, respectivamente, de los Señores Don Mariano Arzú y Don Antonio Gómez, al 18 de Octubre pmo.	.....	..	$ 1,600	00
—— 18. P. No. 12 ——				
Las ventas al contado, ayer y hoy, importaron la suma de.....	.....	..	" 4,260	00
—— 20. P. No. 13 ——				
Cobramos dos pagarés que nos fueron pagados:				
No. 1 de don P. Arenales.	$ 1,160	00		
No. 2 de don José Cruz..	" 1,740	00	" 2,900	00
—— 21. P. No. 14 ——				
Vendimos varias mercaderías á los Señores Cabarrús y Cía. por valor de $ 3,600, que nos han pagado:				
En efectivo.....	" 1.180	00		
En su pagaré al 18 de Agosto próximo.....	" 1,220	00		
Su carta-orden contra Arturo Fuentes, de esta plaza, á quien le cargamos en cuenta, según convenio	" 1,280	00	" 3,680	00

Guatemala, Julio de 1897.

—— 22. P. No. 15 ——					
Compramos en el Emporio de Luz, para uso de nuestra casa:					
2 docenas sillas.....	$ 100	00			
Una lámpara	" 45	00	$	145	00
—— 23. P. No. 16					
Recibimos carta de Antonio Gómez, ordenándonos entregar, por su cuenta, á Carlos Alvarez, la cantidad de $1,740, que á la vez nos recomienda le abonemos en cuenta...	.....	..	"	1,740	00
—— 24. P. No. 17 ——					
Vendimos hoy á Carlos Ruiz mercaderías por valor de $ 3,680, que nos pagó con su pagaré al 20 de Diciembre próximo, y que hemos endosado á favor de A. Fuentes.....	.....	..	"	3,680	00
—— 25. P. No. 18 ——					
Recibimos hoy en efectivo, por mercaderías vendidas al contado ..	" 1,460	00			
Por un Pagaré de Mario Estrada vencido hoy..	" 650	00	"	2,110	00

Guatemala, Julio de 1897.

—— 26. P. No. 19 ——					
Vendidas hoy al contado mercaderías por valor de.....	.....	..	$	790	00
—— 27. P. No. 20 ——					
Nuestro pagaré á favor de Nicolás Montalvo, nos ha sido presentado hoy por Manuel Morales, para que le abonemos en cuenta su valor, que es de.....	.....	..	"	2,370	00
—— 27. P. No. 21 ——					
Compramos hoy á los Señores Salas y Cía. 250 qq. café á $ 35, que hemos cedido á los Señores Ayau y Cía., abonándonos dichos Señores $ 3 por quintal. Recibimos en efectivo	.....	..	"	750	00
—— 28. P. No. 22 ——					
Vendimos al contado mercaderías por valor de.....	.....	..	"	2,600	00

Guatemala, Julio de 1897.

—— 29. P. No. 23 ——					
Pagamos en efectivo:					
Por alquiler de nuestro almacén	$	250	00		
A nuestro dependiente Manuel Estévez	"	180	00		
Gastos de alimentación de la familia	"	500	00	$ 930	00
—— 30. P. No. 24 ——					
Formado el Inventario de las mercaderías existentes en almacén, dan un valor de $5,230, que, sumados con las ventas del mes, arrojan una ganancia líquida de.....	.....		..	" 9,419	00

LIBRO DIARIO

DE LA

Contabilidad de José Conde y Cía., de esta plaza.

	Julio 1º de 1897.				
	Partida Número 1.				
	Varios á Varios.				
	Formado el Inventario del Activo y Pasivo de José Conde y Cía., da el siguiente resultado:				
	ACTIVO.				
2	*Caja.*				
	Existencia en metálico..	$ 10,380	00		
4	Obligaciones por Cobrar.				
	Documentos existentes en cartera.....	4,130	00		
3	*Mercaderías.*				
	Valor de las existentes en almacén.....	16,291	00		
5	*Arturo Fuentes.*				
	Saldo en su contra.....	1,573	00		
6	*Carlos Alvarez.*				
	Saldo en su contra.....	2,543	00		
7	*Manuel Morales.*				
	Saldo en su contra.....	3,476	00	$ 38,393	00
	PASIVO.				
8	*A Obligaciones por Pagar.*				
	Valor de documentos á favor de varias personas.....	3,452	00		
	Pasan.....	$ 3,452	00	.....	...

Guatemala, Julio de 1897.

	Vienen.....	$ 3,452	00		
9	*A Mariano Arzú.*				
	Saldo á su favor	1,235	00		
10	*A Antonio Gómez.*				
	Saldo á su favor	2,153	00		
1	*A Capital*	31,553	00	$ 38,393	00
	—— 3. Partida No. 2. ——				
3	*Mercaderías á*				
2	*Caja.*				
	Por las compradas hoy al contado	.....	...	5,380	00
	—— 5. P. No. 3. ——				
2	*Caja á Varios.*				
	Efectivo que nos entregaron á cuenta.				
5	A Arturo Fuentes	800	00		
6	A Carlos Alvarez	1,250	00	2,050	00
	—— 7. P. No. 4. ——				
3	*Varios á Mercaderías.*				
	Por las que les entregamos á cuenta.				
9	Mariano Arzú	1,100	00		
10	Antonio Gómez.....	1,800	00	2,900	00
	—— 9. P. No. 5. ——				
2/3	*Caja á Mercaderias.*				
	Valor de las mercaderías vendidas al contado á Méndez y Cía..	.....	...	2,400	00

Guatemala, Julio de 1897.

	—— 10. P. No. 6. ——				
11 2	*Mobiliario á Caja.*				
	Pagado á Carlos Tánchez, su cuenta presentada hoy por muebles para el almacén.....	.....	...	$ 2,635	00
	—— 11. P. No. 7. ——				
8	*Obligaciones á Pagar*				
	á Varios.				
	El Pagaré á favor de Garay y Cía. lo pagamos con un descuento del 12%.				
2	*á Caja.*				
	Efectivo pagado	$ 1,180	00		
12	*á Intereses y Descuentos.*				
	El 12% descontado sobre el valor del pagaré	50	00	1,230	00
	—— 12. P. No. 8. ——				
12	*Intereses y Descuentos.*				
2	*á Caja.*				
	Pagado á Antonio Gómez, intereses por retardo en el pago de la cantidad que le adeudamos	.....	...	125	00

Guatemala, Julio de 1897.

	—— 14. P. No. 9. ——				
3	*Varios á Mercaderías*				
7	Vendidas al crédito á Manuel Morales por valor de.....	$ 1,740	00		
6	Carlos Alvarez por valor de.....	2,350	00	$ 4,090	00
	—— 15. P. No. 10. ——				
2	*Caja*				
13	*á Ganancias y Pérdidas.*				
	Recibidos $ 500 en billetes de banco, con carta anónima en la que se nos asegura debernos esa cantidad	.....	...	500	00
	—— 16. P. No. 11. ——				
	Varios á				
8	*Efectos á Pagar.*				
9	Dos pagarés que firmamos hoy á favor de Mariano Arzú, por....	800	00		
10	Antonio Gómez, por....	800	00	1,600	00
	—— 18. P. No. 12. ——				
2	*Caja*				
3	*á Mercaderías.*				
	Por la venta al contado ayer y hoy	.....	...	4,260	00

Guatemala, Julio de 1897.

	—— 20. P. No. 13. ——				
2	*Caja*				
4	*á Efectos á Recibir.*				
	Valor de los pagarés que cobramos hoy de Don Pedro Arenales por $ 1,160 y de Don J. Cruz por $ 1.740	.....	...	$ 2,900	00
	—— 21. P. No. 14. ——				
3	*Varios á Mercaderías.*				
	Por las que les vendimos á Cabarrús y Cía., que nos han pagado así:				
2	*Caja.*				
	En efectivo	$ 1,180	00		
4	*Efectos á Recibir.*				
	Su pagaré al 18 de Agosto próximo	1,220	00		
5	*Arturo Fuentes.*				
	Su orden á nuestro favor contra Arturo Fuentes	1,280	00	3,680	00
	—— 22. P. No. 15. ——				
14	*Muebles de Escritorio*				
2	*á Caja.*				
	Comprado al contado en el Emporio de Luz:				
	2 docenas sillas.....	100	00		
	Una lámpara	45	00	145	00

Guatemala, Julio de 1897.

	23. P. No. 16.				
10	*Antonio Gómez*				
6	*á Carlos Alvarez.*				
	Carta orden que Gómez nos envía para entregar por su cuenta á Alvarez cantidad de pesos, quien á su vez nos ordena abonarle en cuenta la misma cantidad	.....	...	$ 1,740	00
	24. P. No. 17.				
5	*Arturo Fuentes*				
3	*á Mercaderías.*				
	Hoy vendimos á Carlos Ruiz mercaderías por valor de $ 3,680, que nos pagó con su pagaré al 20 de Diciembre, que hemos endosado á favor de A. Fuentes	.....	...	3,680	00
	25. P. No. 18.				
2	*Caja á Varios.*				
3	*á Mercaderías.*				
	Por las vendidas hoy al contado.....	$ 1,460	00		
4	*á Efectos á Recibir.*				
	Por el pagaré de Mario Estrada á nuestro favor, cobrado hoy....	650	00	2,110	00

Guatemala, Julio de 1897.

	—— 26. P. No. 19. ——				
2	*Caja*				
3	*á Mercaderías.*				
	Por las vendidas hoy al contado.....	.....	...	$ 790	00
	—— 26. P. No. 20. ——				
8	*Efectos á Pagar*				
7	*A Manuel Morales.*				
	Nuestro pagaré á favor de N. Montalvo nos ha sido presentado hoy por Manuel Morales, ordenándonos abonarle en cuenta su valor	.....	...	2,370	00
	—— 27. P. No. 21. ——				
2	*Caja*				
13	*á Ganancias y Pérdidas.*				
	Compramos hoy á los Señores Salas y Cía. 250 qq. café á $ 35, que hemos cedido á los Señores Ayau, abonándonos $ 3 en quintal	.....	...	750	00
	—— 28. P. No. 22. ——				
2	*Caja*				
3	*á Mercaderías.*				
	Valor de las mercaderías vendidas hoy	.....	...	2,600	00

Guatemala, Julio de 1897.

	29. P. No. 23.				
2	*Varios á Caja*				
	Por los pagos siguientes:				
15	*Gastos de Comercio.*				
	Pagado por el alquiler del almacén ... $ 250				
	Sueldo del dependiente 180	$ 430			
16	*Gastos de Casa.*				
	En alimentación de la familia.....	" 500	00	$ 930	00
	Operaciones de Balance.				
	30. P. No. 24.				
3	*Mercaderías á*				
13	*Ganancias y Pérdidas.*				
	Por las ganancias realizadas en las mercaderías al agregar á las vendidas el valor de las existentes.....	.....	...	" 9,419	00
	30. P. No. 25.				
13	*Ganancias y Pérdidas á Varios.*				
	Pérdida obtenida en las cuentas siguientes que se abonan para saldarlas:				
12	A Intereses y Descuentos	" 75	00		
15	" Gastos de Comercio..	" 430	00		
16	" Gastos de Casa.....	" 500	00	" 1,005	00

Guatemala, Julio de 1897.

	—— 30. P. No. 26. ——				
13	*Ganancias y Pérdidas*				
1	*á Capital.*				
	Saldo que representa el beneficio líquido obtenido en el presente mes de Julio.....	.....	...	$ 9,664	00
	—— 30. P. No. 27. ——				
	Varios á Varios.				
	Para saldar las cuentas que forman el Activo y el Pasivo:				
8	Obligaciones á Pagar...	$ 1,452	00		
1	Capital líquido	41,217	00	42,669	00
2	A Caja.....	19,525	00		
4	" Obligaciones por cobrar	1,800	00		
3	" Mercaderías	5,230	00		
5	" Arturo Fuentes.....	5,733	00		
6	" Carlos Alvarez	1,903	00		
9	" Mariano Arzú	665	00		
10	" Antonio Gómez.....	2,187	00		
11	" Mobiliario	2,780	00		
7	" Manuel Morales	2,846	00	42,669	00

Al tratar del libro Diario, se dijo que la tercera y cuarta columnas sirven para consignar las cantidades del Debe y del Haber respectivamente; pero si competentes tenedores de libros lo usan así, también se emplea mucho la forma adoptada en este modelo.

Se ha dicho además que todas las partidas del Diario llevan una numeración correlativa, escribiendo el correspondiente número de orden en la misma línea de la fecha. En ese caso, al hacerse los traslados al libro Mayor, se cita en dicho libro el número de la partida, como aparece en el Mayor de esta contabilidad; pero también es muy usado no llevar en el Diario esa numeración, y entonces, al hacerse los traslados al Mayor, lo que en él se cita del Diario es la página en donde está consignada la partida de que se trata.

LIBRO MAYOR

DE LA

Contabilidad de José Conde y Compañía,

de esta plaza.

1

DEBE

CAPITAL

1897.						
Julio	30	A Varios.....	P. No.	27	$ 41,217	00
					$ 41,217	00

2

DEBE

CAJA

1897.						
Julio	1°	A Varios.....	P. No.	1	$ 10,380	00
"	5	" "	" "	3	" 2,050	00
"	9	" Mercaderías	" "	5	" 2,400	00
"	15	" Ganancias y Pérdidas...	" "	10	" 500	00
"	18	" Mercaderías	" "	12	" 4,260	00
"	20	" Efectos á Cobrar.....	" "	13	" 2,900	00
"	21	" Mercaderías	" "	14	" 1,180	00
"	25	" Varios	" "	18	" 2,110	00
"	26	" Mercaderías	" "	19	" 790	00
"	27	" Ganancias y Pérdidas...	" "	21	" 750	00
"	28	" Mercaderías	" "	22	" 2,600	00
					$ 29,920	00

1

CAPITAL

HABER

1897.						
Julio	1°	Por Varios..	P. No.	1	$ 31,553	00
"	30	" Ganancias y Pérdidas	" "	26	" 9,664	00
					$ 41,217	00

2

CAJA

HABER

1897.						
Julio	3	Por Mercaderías	P. No.	3	$ 5,380	00
"	10	" Mobiliario.....	" "	5	" 2,635	00
"	11	" Obligaciones á Pagar.	" "	7	" 1,180	00
"	12	" Intereses y Descuentos.	" "	8	" 125	00
"	22	" Muebles de Escritorio..	" "	15	" 145	00
"	29	" Varios...	" "	23	" 930	00
"	30	" Varios.....	" "	27	" 19,525	00
					$ 29,920	00

3

DEBE

MERCA

1897.						
Julio	1°	A Varios	P. No.	1	$ 16,291	00
"	3	" Caja	" "	2	" 5,380	00
"	30	" Ganancias y Pérdidas ..	" "	24	" 9,419	00
					$ 31,090	00

4

DEBE

OBLIGACIONES

1897.						
Julio	1°	A Varios	P. No.	1	$ 4,130	00
"	21	" Mercaderías	" "	14	" 1,220	00
					$ 5,350	00

3

DERIAS

HABER

1897.						
Julio	7	Por Varios	P. No.	4	$ 2,900	00
"	9	" Caja	" "	5	" 2,400	00
"	14	" Varios	" "	9	" 4,090	00
"	18	" Caja	" "	12	" 4,260	00
"	21	" Varios	" "	14	" 3,680	00
"	24	" Arturo Fuentes	" "	17	" 3,680	00
"	25	" Caja	" "	18	" 1,460	00
"	26	" Caja	" "	19	" 790	00
"	28	" Caja	" "	22	" 2,600	00
"	30	" Varios	" "	27	" 5,230	00
					$ 31,090	00

4

POR COBRAR

HABER

1897.						
Julio	20	Por Caja	P. No.	13	$ 2,900	00
"	25	" Caja	" "	18	" 650	00
"	30	" Varios	" "	27	" 1,800	00
					$ 5,350	00

5

DEBE **ARTURO**

1897.							
Julio	1°	A Varios	P.	No.	1	$ 1,573	00
"	21	" Mercaderías	"	"	14	" 1,280	00
"	24	" Mercaderías	"	"	17	" 3,680	00
						$ 6,533	00

6

DEBE **CARLOS**

1897.							
Julio	1°	A Varios	P.	No.	1	$ 2,543	00
"	14	" Mercaderías	"	"	9	" 2,350	00
						$ 4,893	00

5

FUENTES

HABER

1897.							
Julio	5	Por Caja	P. No.	3	$	800	00
"	30	" Varios	" "	27	"	5,733	00
					$	6,533	00

6

ALVAREZ

HABER

1897.							
Julio	5	Por Caja	P. No.	3	$	1,250	00
"	23	" Antonio Gómez	" "	16	"	1,740	00
"	30	" Varios	" "	27	"	1,903	00
					$	4,893	00

7

DEBE

MANUEL

1897.						
Julio	1°	A Varios.....	P. No.	1	$ 3,476	00
"	14	" Mercaderías	" "	9	" 1,740	00
					$ 5,216	00

8

DEBE

OBLIGACIONES

1897.						
Julio	11	A Varios	P. No.	7	$ 1,230	00
"	26	" Manuel Morales	" "	20	" 2,370	00
"	30	" Varios	" "	27	" 1,452	00
					$ 5,052	00

7

MORALES

HABER

1897.						
Julio	26	Por Efectos á Pagar.....	P. No.	20	$ 2,370	00
"	30	" Varios	" "	27	" 2,846	00
					$ 5,216	00

8

POR PAGAR

HABER

1897.						
Julio	1°	Por Varios	P. No.	1	$ 3,452	00
"	16	" Varios	" "	11	" 1,600	00
					$ 5,052	00

9

DEBE **MARIANO**

1897.						
Julio	7	A Mercaderías	P. No.	4	$ 1,100	00
"	16	" Efectos á Pagar	" "	11	" 800	00
					$ 1,900	00

10

DEBE **ANTONIO**

1897.						
Julio	7	A Mercaderías	P. No.	4	$ 1,800	00
"	16	" Efectos á Pagar	" "	11	" 800	00
"	23	" Carlos Alvarez.....	" "	16	" 1,740	00
					$ 4,340	00

9

ARZÚ

HABER

1897.						
Julio	1°	Por Varios	P. No.	1	$ 1,235	00
"	30	" Varios	" "	27	" 665	00
					$ 1,900	00

10

GÓMEZ

HABER

1897.						
Julio	1	Por Varios	P. No.	1	$ 2,153	00
"	30	" Varios	" "	27	" 2,187	00
					$ 4,340	00

11

DEBE

MOBI

1897.						
Julio	10	A Caja	P. No.	6	$ 2,635	00
"	22	" Caja	" "	15	" 145	00
					$ 2,780	00

12

DEBE

INTERESES Y

1897.						
Julio	12	A Caja	P. No.	8	$ 125	00
					$ 125	00

11

LIARIO

HABER

1897.						
Julio	30	Por Varios	P. No.	27	$ 2,780	00
					$ 2,780	00

12

DESCUENTOS

HABER

1897.						
Julio	11	Por Obligaciones á Pagar	P. No.	7	$ 50	00
"	30	" Ganancias y Pérdidas	" "	25	" 75	00
					$ 125	00

13

DEBE

GANANCIAS

1897.						
Julio	30	A Varios	P. No.	25	$ 1,005	00
"	30	" Capital	" "	26	" 9,664	00
					$ 10,669	00

Y PÉRDIDAS

HABER

1897.							
Julio	15	Por Caja	P. No.	10	$	500	00
"	27	" Caja	" "	21	"	750	00
"	30	" Mercaderías	" "	24	"	9,419	00
					$	10,669	00

15

DEBE

GASTOS DE

1897.						
Julio	29	A Caja	P. No.	23	$ 430	00

16

DEBE

GASTOS

1897.						
Julio	29	A Caja	P. No.	23	$ 500	00

15

COMERCIO

HABER

1897.						
Julio	30	Por Ganancias y Pérdidas	P. No.	25	$ 430	00

16

DE CASA

HABER

1897.						
Julio	30	Por Ganancias y Pérdidas	P. No.	25	$ 500	00